

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE ANDRATX

11830 *Aprobación provisional modificaciones Ordenanzas Fiscales*

El Pleno del Ayuntamiento de Andratx en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2016, acordó la aprobación provisional de la modificación de las ordenanzas fiscales siguientes:

- Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupar terrenos de uso público con mercaderías, materiales de construcción, derribo, vallas, puntales, caballetes de estacas, andamios y otras instalaciones análogas.
- Ordenanza fiscal reguladora del precio público por la prestación del servicio municipal de la escuela de verano.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por un plazo de treinta días, que empezará a contar a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido este plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo, sin necesidad de acuerdo plenario.

En Andratx a 6 de octubre de 2016 .

El Alcalde - Presidente
Jaume Porsell Alemany.

